



DECRETO Nº 790 /

VISTOS

El Ordinario Nº 7/1003, de fecha 22 de abril del año 2019, del Director de Desarrollo Comunitario al Asesor Jurídico que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que nombre el encargado comunal de los programas "Vínculos"; El Decreto Alcaldicio Nº 26, de fecha 7 de enero del año 2019 que aprueba el convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 17 de diciembre del año 2018, denominado "*Subsistema De Seguridades y Oportunidades - Acompañamiento a La Trayectoria - Programa Eje/Municipal - Modelo de Intervención Para Usuarios/as De 65 Años y Más Edad - Convenio de Transferencia de Recursos Entre La Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región de Coquimbo y Municipalidad De La Serena*"; El correo electrónico de fecha 4 de enero del año 2019 de DIDECO; El Ordinario Nº 001360, de fecha 21 de diciembre del año 2018, del Secretario Regional de Desarrollo Social a la Ilustre Municipalidad de La Serena, que adjunta ejemplar del convenio denominado "*Subsistema De Seguridades y Oportunidades - Acompañamiento a La Trayectoria - Programa Eje/Municipal - Modelo de Intervención Para Usuarios/as De 65 Años y Más Edad - Convenio de Transferencia de Recursos Entre La Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región de Coquimbo y Municipalidad De La Serena*"; El certificado DAF de fecha 14 de diciembre del año 2018, que contempla aportes efectivos de la Secretaría Regional Ministerial por un monto de \$ 1.248.000 y aportes valorizados del municipio por \$ 300.000; la Ley Nº 19.880, que establece *las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la Ley Nº 18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; y la Ley Nº 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*;

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante el Ordinario Nº 7/1003, de fecha 22 de abril del año 2019, el Director de Desarrollo Comunitario solicitó al Asesor Jurídico gestionar el Decreto Alcaldicio que nombre al encargado comunal responsable del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 17 de diciembre del año 2018, denominado "*Subsistema De Seguridades y Oportunidades - Acompañamiento a La Trayectoria - Programa Eje/Municipal - Modelo de Intervención Para Usuarios/as De 65 Años y Más Edad - Convenio de Transferencia de Recursos Entre La Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región de Coquimbo y Municipalidad De La Serena*". El referido instrumento fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 26, de fecha 7 de enero del año 2019.
- 2) Que en conformidad a lo dispuesto en la cláusula décimo segunda "*Contrapartes Técnicas*", del convenio individualizado "*la contraparte técnica de la Seremi, será ejercida a través del Encargado del Programa en la Región*" y "*la contraparte técnica por parte de la Municipalidad, será ejercida por el funcionario con responsabilidad administrativa designado al efecto por el alcalde*".

DECRETO

- 1) **DESÍGNESE** a don **Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario** o quien le subrogue legalmente como responsable del convenio denominado "*Subsistema De Seguridades y Oportunidades - Acompañamiento a La Trayectoria - Programa Eje/Municipal - Modelo de Intervención Para Usuarios/as De 65 Años y Más Edad - Convenio de Transferencia*"

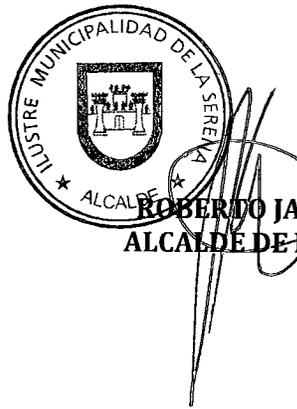
de Recursos Entre La Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social De La Región de Coquimbo y Municipalidad De La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 26, de fecha 7 de enero del año 2019, notifíquesele por medio de la distribución que se efectúe del presente Decreto Alcaldicio.

- 2) **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- **Jorge Salamanca Rivera** - contraparte técnica
 - Dir. de Desarrollo Comunitario
 - Secretaría Municipal
 - Dir. Asesoría Jurídica
 - Control Interno
 - Administrador Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/SOR